



Acuerdo de Concejo N°067-2023-MDS

Sarín, 30 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°016-2023-MDS de fecha 30 de agosto del 2023, sobre la invitación a participar de la IV JORNADA DE CAPACITACIÓN DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES realizada por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ y la Alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, a desarrollarse en la Ciudad de Chiclayo los días 21,22 y 23 de setiembre del 2023, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°016 de fecha 30 de agosto del 2023, se da cuenta sobre la invitación a participar de la IV JORNADA DE CAPACITACIÓN DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES realizada por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ y la Alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, a desarrollarse en la Ciudad de Chiclayo los días 21,22 y 23 de setiembre, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, aprobar el viaje de los cinco regidores de la Municipalidad Distrital de Sarín, a fin de que participen en la IV JORNADA DE CAPACITACIÓN DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES organizada por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ y la Alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, a desarrollarse en la Ciudad de Chiclayo los días 21,22 y 23 de setiembre del 2023;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado*;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° en concordancia con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo Municipal, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°067-2023-MDS

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el VIAJE DE LOS REGIDORES LAURIANO SAAVEDRA TUMBAJULCA, MILI MAGALI LLAJARUNA ANTICONA, EDER REYES VILLANUEVA, CLARITA YAKELIN NEYRA RODRÍGUEZ Y ROBERTO DANIEL TUMBAJULCA LAGUNA, a fin de que participen en la IV JORNADA DE CAPACITACIÓN DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES organizada por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ y la Alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, a desarrollarse en la Ciudad de Chiclayo los días 21,22 y 23 de setiembre del 2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el pago por concepto de inscripción a la IV JORNADA DE CAPACITACIÓN DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES por el monto de S/650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles) por persona, así como la asignación de viáticos y pasajes a todos los regidores que realicen el viaje en cuestión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Secretaría General, Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, y Unidad de Tesorería, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas administrativas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Pblo Cabrera
ALCALDE
DNI: 44070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- Despacho de Alcaldía
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Tesorería
- 05 regidores

AV. ABELARDO BARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

